

COMERCIALIZADORA CELLUSHOP A&C S.A.

INFORME DE COMISARIO REVISOR

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

I. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 231

De conformidad con el artículo 231, numeral 1 de la Ley de Compañías y Reglamento, se designó Comisario Revisor a la suscrita, por el Ejercicio Económico 2015

Por lo expuesto, la suscrita efectuó el trabajo respectivo, y pone a consideración de los señores Accionistas de la Compañía el presente Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2015.

II. OBLIGACIONES DEL COMISARIO

A. Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Organismos de Control.

A continuación se incluye información de orden particular:

DISPOSICIONES LEGALES

La compañía se constituyó según escritura pública celebrada el 2 de Abril del 2015, bajo la denominación de COMERCIALIZADORA CELLUSHOP A&C., dedicándose a la Venta al Por Mayor de Diversos Productos sin Especialización. Otorgada ante el Notaria Primera del Cantón Ambato, Dr. Wilson Ramiro Mayorga, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Ambato con el No 186 del 6 de Abril del 2015

La Compañía está sujeta a la Ley de Compañías, Ley de Régimen Tributario Interno, y demás Disposiciones Internas.

Respecto a la Junta General de Accionistas se lo realizado como determina el Estatuto de la Compañía.

LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES

La compañía como recién empieza se pudo observar que cuentan con el respectivo registro del Libro de Actas y Expedientes bien numeradas y foliadas como indica la Superintendencia de Compañías.

LIBROS SOCIALES

Hasta la fecha de elaboración de este Informe, los Libros Contables demuestran como capital social el valor de \$ 1.000,00, al 31 de diciembre del 2015, divididos en dos acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América.

B. Comentar sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía.

De la evaluación efectuada a los procedimientos de Control Interno aplicados por la compañía durante el ejercicio económico del año 2015 se determinó que el sistema contable Sg-Net con el que cuenta en estos momentos no ha sido el adecuado por falta de capacitación y de servicio técnico por parte del proveedor Ing. Milton Vásquez, decidiéndose para al año siguiente adquirir un nuevo que brinde un mejor control en los distintos módulos.

En el aspecto administrativo en el caso del personal que elabora en la compañía si cumple con el control que indica el Ministerio de Trabajo.

C. Opinar sobre los Estados Financieros con respecto a los registrados en los libros de contabilidad, y si éstos se han elaborado de acuerdo a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas y NIIFs.

Luego de la revisión de las cifras presentadas en el Estado de Situación General de COMERCIALIZADORA CELLUSHOP A&C., al 31 de diciembre del 2015, así como el Estado de Resultados, Cambio de Patrimonio, en mi opinión, los valores consignados en Los estados Financieros de la Compañía se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes y de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

La elaboración de los Estados Financieros es responsabilidad de los Administradores y la del Comisario es opinar sobre las cifras expresadas en los mismos y que estén de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañía de los artículos 279.

En el Estado de Situación General la Cta. Crédito Tributario IVA registra un valor de \$ 5.793.67 debido que el año 2015 se adquirió Mercaderías por \$ 408.872,66 para tener stock suficiente para los clientes y de esa

forma ha generado Ventas por \$ 482.174.52 obteniendo un Costo de Ventas \$ 361.909,39, con un Inventario de \$46.963.27 como se puede observar se ha vendido casi el total de lo adquirido.

Sus Gastos Administrativos y Ventas ascienden a \$ 108.982,55 los mismos que han sido ineludibles para la apertura y desarrollo del negocio, tomando en cuenta que Proveedores mantiene un saldo elevado de \$ 79.995.33 en relación al inventario que disponen.

La Utilidad del Ejercicio arroja \$ 11.282.58 en la se calculará el 15% trabajadores, Reserva Legal e Impuesto Renta, para obtener la Utilidad Neta que corresponde a los accionistas que por el momento quedara en el Patrimonio sin distribuir como lo indica el Acta de la Junta.

En el año 2015 no se ha determinado la Reserva Legal como indica la Ley, lo cual se le indica a la Ing. Martha Sailema Contadora de la compañía COMERCIALIZADORA CELLUSHOP A&C, que lo realice en el año 2016.

III. OPINIÓN SOBRE LA COLABORACIÓN BRINDADA POR LA ADMINISTRACIÓN

La colaboración prestada por la Ing. Martha Sailema ha facilitado el trabajo para el cumplimiento de la función como Comisario Revisor. Razón por la cual expreso mis agradecimientos.

Atentamente,



Ing. Mónica Poveda.
COMISARIO REVISOR AÑO 2015
Reg. 8863

Ambato, 20 de Abril de 2016